



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000068 - 2018 - GM-MDI**

Independencia, 03 de Abril del 2018

**VISTO:**

El Informe Legal N° 92-2018-GAL-MDI de fecha 02 de abril del 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 036-2018-GPPR/MDI de fecha 26 de marzo del 2018 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como el informe N° 125-2018-SGP-GAF-MDI de fecha 02 de febrero del 2018 de la Sub Gerencia de Personal, área que propone y remite el proyecto de directiva "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "Las administraciones municipales adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...".

Que, mediante Informe N° 125-2018-SGP-GAF-MDI de fecha 02 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Personal informa que con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones propuestas por el Organismo de Control Institucional en la Acción Simultánea N° 002-2017-OCI/2181-AS remite el proyecto de directiva "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**".

Que, con Informe N° 036-2018-GPPR-MDI de fecha 26 de marzo del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite su opinión técnica como área especializada y señala; procede aprobar la directiva "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**".

Que, mediante Informe Legal N° 092-2018-GAL-MDI de fecha 02 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal señalando:

*"Estando con los informes emitidos por los órganos especializados Sub Gerencia de Personal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, este órgano de asesoramiento OPINA FAVORABLE para que se apruebe la Directiva "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**", correspondiendo se emita el acto resolutorio a cargo de la Gerencia Municipal, según atribuciones descritas en el artículo 18° literal e) del ROF-MDI.*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



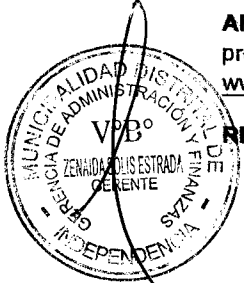
**ARTICULO 1°: APROBAR** la DIRECTIVA N° 007-2018-GM-MDI, - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", la misma que se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO 2°: DISPONER** que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Sub Gerencia de Personal.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Gerencia de Planeación  
CROD. PRES. LEONARDO ALBA ORTIZ  
GERENTE

